

Madrid, a 14 de enero de 2013

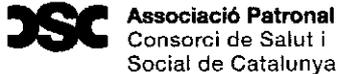
Sra. Dña. Pilar González de Frutos
Presidenta
UNESPA
Núñez de Balboa, 101
28006 Madrid

Estimada Señora Dña. Pilar González de Frutos:

Como Vd. sabe, a finales del mes de octubre pasado, UNESPA denunció el convenio marco de asistencia sanitaria derivada de accidentes de tráfico para los ejercicios 2010 a 2012 (sector privado), cuya vigencia ha finalizado en fecha 31 de diciembre de 2012.

Contrariamente a lo que ha sido una constante en los procesos de negociación del referido convenio marco desde tiempos inveterados, en el curso de la reunión de la Comisión Negociadora celebrada en fecha 3 de diciembre de 2012 la representación de UNESPA manifestó su rechazo a la petición formulada por las entidades empresariales sanitarias en el sentido de establecer un periodo transitorio de actuación mientras duren las negociaciones del nuevo convenio marco o hasta la fecha tope fijada de común acuerdo por ambas partes. Es de señalar que, con carácter previo al desarrollo de dicha reunión, la totalidad de las entidades empresariales sanitarias representadas en la Comisión Negociadora habían librado a UNESPA y al Consorcio de Compensación de Seguros una plataforma negociadora unitaria con el objetivo de imprimir la máxima celeridad a dicha negociación, contrariamente a la representación de UNESPA y del Consorcio que se habían limitado a aportar unas breves e imprecisas líneas de trabajo que imposibilitaron el inicio efectivo de la negociación en el curso de la referida reunión.

Asimismo, en forma contraria a lo acordado en dicha reunión, UNESPA no aportó en fecha del día 13 de diciembre de 2012 su plataforma para la negociación del nuevo convenio marco,

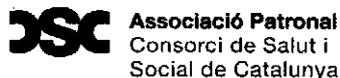


según el compromiso asumido por su propia representación en la reiterada reunión, no habiendo remitido dicha plataforma a las entidades empresariales representadas en la Comisión Negociadora hasta el día 4 de enero de 2013, y forzando además la suspensión de la reunión de la meritada Comisión Negociadora prevista para los días 9 y 10 de enero pasado.

En idéntica fecha de 9 de enero hemos recibido una copia del escrito dirigido por UNESPA a todos los interlocutores de las entidades aseguradoras del convenio marco de asistencia sanitaria de accidentes de tráfico (sector privado) dando cuenta del cese operativo del sistema CAS para los siniestros ocurridos a partir del día 1 de enero de 2013, lo que impide la mera comunicación a las entidades aseguradoras de los servicios asistenciales prestados a los lesionados de tráfico a los efectos de su constancia y eventual operativización futura en los términos que fije el nuevo convenio marco.

Ante estos hechos -cuya reconducción en los últimos días se ha intentado reiterada e infructuosamente por parte de distintos representantes de las entidades empresariales sanitarias ante la representación de UNESPA-, y que suponen una dilación injustificable en orden al inicio de la negociación del nuevo convenio marco, así como el rechazo innecesario de las medidas tendentes a evitar los efectos lesivos de la extinción del convenio marco hasta ahora vigente para cientos de miles de ciudadanos y ciudadanas beneficiarios del Seguro de Responsabilidad Civil derivada de Uso y Circulación de Vehículos a Motor que habrán de asumir directa y personalmente, al menos en primera instancia, el pago a precios libres de la asistencia sanitaria derivada de accidentes de tráfico, así como un perjuicio gratuito y absurdo a los centros sanitarios y a las mismas entidades aseguradoras en términos de un previsible incremento de costes de gestión por interrupción en la constancia de los servicios asistenciales prestados en el interin hasta la entrada en vigor del nuevo convenio marco, todo ello con el único eventual objetivo de debilitar la posición de las organizaciones empresariales sanitarias ante el proceso de negociación en ciernes, nos vemos en la obligación de invocar a su sentido de la lealtad institucional y responsabilidad para exigirle que reconsidere de forma inmediata la posición adoptada por UNESPA, accediendo al restablecimiento pleno de la operativa del

✓



sistema CAS para los siniestros acaecidos a partir del día 1 de enero de 2013. En el caso de que no sea así, le informamos de nuestra más firme voluntad de adoptar a partir del próximo día 16, cuantas medidas están a nuestro alcance para la defensa de los derechos y los legítimos intereses de los centros sanitarios a los que representamos y de los ciudadanos y ciudadanas a los que servimos desde dichos centros.

Los abajo firmantes deseamos firmemente que estas líneas, inscritas en el compromiso a que se refiere la estipulación final del convenio marco vigente hasta el día 31 de diciembre de 2012, sirvan para restablecer el escenario de seguridad jurídica y sosiego necesarios en aras a afrontar con garantías de éxito la negociación del nuevo convenio marco de asistencia sanitaria derivada de accidentes de tráfico (sector privado), en beneficio de las mutuas relaciones entre los centros sanitarios y las entidades aseguradoras, así como de los ciudadanos y ciudadanas amparados por el Seguro de Responsabilidad Civil derivada de Uso y Circulación de Vehículos a Motor de suscripción obligatoria.

Atentamente, en representación de:

Federación Nacional de Clínicas Privadas, Confederación Nacional de Clínicas y Hospitales Privados, Associació Catalana d'Entitats de Salut, Unió Catalana d'Hospitals, Consorci de Salut i Social de Catalunya, Unión Balear de Entidades Sanitarias y Asociación de Clínicas y Entidades sin internamiento de la Comunidad de Madrid.



Gabriel Uguet Adrover

Presidente de la Federación Nacional de Clínicas Privadas